

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2021

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN LA JUNTA DE FACULTAD Y EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

La Junta Electoral de la Facultad de Filología, de conformidad con la Resolución 3/2021 de 14 de abril de 2021 de la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, ha resuelto lo siguiente:

- 1- **Publicar los censos provisionales** de estudiantes para la elección de sus representantes en la Junta de Facultad y en los Consejos de Departamento que se relacionan a continuación:
 - Dpto. Filología Clásica e Indoeuropeo.
 - Dpto. Filología Francesa
 - Dpto. Filología Inglesa
 - Dpto. Filología Moderna
 - Dpto. Lengua Española
 - Dpto. Literatura Española e Hispanoamericana
 -
- 2- Publicar, en virtud del Art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca¹, **la asignación y distribución de la representación en la Junta de Facultad de Filología** siguiente:
 - 2.a)- **54**² **representantes de estudiantes de Grado y Máster**, que corresponden al 25% estipulado y dado que la actual composición del 'Profesorado con vinculación Permanente', que supone el 51% del total, es de **110** miembros.
 - 2.b)- **Distribuir los representantes entre las distintas titulaciones**, atendiendo a las normas y principio de proporcionalidad establecidos en el Art. 96.3 EUS, el Art. 49.5 del Reglamento Electoral y la Resolución del Junta Electoral de la Universidad de Salamanca que rige el presente proceso electoral:
 - Grado en Estudios Alemanes: **2**
 - Grado en Estudios Árabes e Islámicos: **1**
 - Grado en Estudios de Asia Oriental: **9**
 - Grado en Estudios Franceses: **2**
 - Grado en Estudios Hebreos y Arameos: **1**
 - Grado en Estudios Ingleses: **14**

¹ La Junta de Facultad tendrá la siguiente composición: (Art. 52 EUS):

- a)- El Decano del Centro, que la preside.
- b)- Los Vicedecanos y el Secretario.
- c)- El Administrador del Centro.
- d)- Todo el Profesorado con vinculación permanente (51% del total)
- e)- Personal Docente e Investigador Contratado y del Personal Investigador en Formación (19% del total), de los cuales al menos la mitad serán Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores.
- f)- Estudiantes (25% del total)
- g)- Personal de Administración y Servicios (5% del total), entre Funcionarios y Laborales (Art. 96.2.EUS)

² En su caso, la Junta Electoral de la Facultad procederá a atribuir la representación de los estudiantes asignando en primer lugar las plazas de representantes de acuerdo con su distribución por titulaciones y procediendo a continuación a completar las vacantes con los más votados de otras titulaciones.



- Grado en Estudios Italianos: 1
- Grado en Estudios Portugueses y Brasileños: 1
- Grado en Filología Clásica: 3
- Grado en Filología Hispánica: 13
- Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas: 2
- Máster U. en “Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia”: 1
- Máster U. en “La Enseñanza del Español como Lengua Extranjera”: 1
- Máster U. en “Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto”: 1
- Máster U. en “Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”: 1
- Máster U. en “Patrimonio Textual y Humanidades Digitales”: 1

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación del **28 al 30 de abril de 2021 (hasta las 14 horas)**.

Salamanca, 27 de abril de 2021

La Presidenta de la Junta Electoral
de la Facultad de Filología



Edo.: Francisca Noguero Jimenez